



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 OCT 2015

Expte. N° 24.624/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Dra. Marta Elena TORINO, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna María del Carmen BASPINEIRO, como Becaria de Formación para SECRETARÍA ACADÉMICA y la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS, en reemplazo de la Srta. Silvia Erika PALACIOS, quien cumplió con los meses de su designación, sin renovación de la Beca de Formación.

QUE la alumna BASPINEIRO, se encuentra en el Orden de Mérito elaborado con motivo de una convocatoria para una Beca de Formación para la Oficina de Atención al Ingresante.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna María del Carmen BASPINEIRO, D.N.I. N° 33.264.536, como Becaria de Formación para desempeñarse en SECRETARÍA ACADÉMICA y la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como tutora de la Becaria la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1060-15